

## “El Estatuto Docente del 18 de Abril...es posible y necesario”

Después de tres años de expectativas, el profesorado de la enseñanza pública puede ver defraudada una vez más sus esperanzas ante la actitud del Ministerio de Educación y Educación (MEC) de bloquear o aplazar la negociación del Estatuto Docente tras los compromisos que contrajo con los sindicatos en la Mesa Sectorial de Educación el pasado 18 de abril. Y ello a pesar de que esta reivindicación figura tanto en el último programa electoral del partido que gobierna en España como en el Acuerdo Básico Laboral que los responsables del MEC suscribieron con los sindicatos el 20 de octubre de 2005, en la Ley Orgánica de Educación y en la Declaración Conjunta de 14 de marzo de 2007.

Aunque la reivindicación de un Estatuto que regule las relaciones laborales del profesorado y las adapte a las nuevas realidades educativas, sociales y administrativas se remonta nada menos que a los años de la transición democrática, ahora por fin lo que ha sido durante tantos años un deseo está a punto de convertirse en realidad, sobre todo tras la promulgación del Estatuto del Empleado Público.

Sin embargo, inexplicablemente, el Ministerio ha dado marcha atrás a sus propias propuestas realizadas en la mesa Sectorial del 18 de abril de 2007 en torno a los principales ejes del borrador del Estatuto. En primer lugar, una **promoción profesional** en el puesto de trabajo que flexibilice, mejore y amplíe el actual sistema de sexenios por el que el docente con seis años de docencia y aproximadamente cien horas de formación continua percibe un complemento retributivo. Esta promoción no debe estar ligada al puesto de trabajo, ni a las plantillas de los centros. Tampoco debe limitarse a porcentajes o cupos. Además, debe tener exclusivamente efectos retributivos y siempre mediante un sistema de acreditación como mecanismo de valoración de méritos. La implantación de este sistema tiene que suponer una notable mejora para todo el profesorado y permitir su homologación con las retribuciones medias de los docentes de los países de la OCDE. En la reunión de la Mesa sectorial, el MEC concretó unas cuantías progresivas y considerables para los distintos grados o niveles.

En relación con la **movilidad** de los cuerpos de funcionarios pertenecientes a cuerpos del Grupo B a los de los cuerpos adscritos al Grupo A, el MEC aceptó regular este sistema a través de una única y excepcional convocatoria por concurso de méritos para todos los docentes del Grupo B que cumplieran los requisitos de titulación concordante.

En cuanto a la **jubilación anticipada voluntaria** prevista en la Ley Orgánica Educación (LOE), que en la actualidad se encuentra regulada hasta el año 2011, los responsables del Ministerio aseguraron que se incluirá en el articulado del futuro Estatuto Docente como un sistema estable a partir de esta fecha. Asimismo, se comprometieron a iniciar el trámite y la financiación íntegra

para la inmediata puesta en marcha del Complemento de Especial Dedicación al Centro (60 euros).

Para hacer realidad estos compromisos el MEC destacó que el futuro Estatuto Docente irá acompañado de la correspondiente **memoria económica**.

Los sindicatos hacen una valoración positiva de esa oferta, aunque no recogiera todas las reivindicaciones, por lo que solicitamos que esa propuesta verbal se trasladara a escrito y se suscribiera para su posterior inclusión en el proyecto de ley que el Gobierno remitiera al Parlamento.

Los sindicatos representativos del profesorado no podemos permitir que la Administración educativa incumpla sus compromisos, no ya ante las propias organizaciones sindicales sino ante el profesorado que nuevamente ve frustrada la posibilidad de un Estatuto Docente. Este Ministerio de Educación y Ciencia, este Gobierno y los ministerios y gobiernos futuros tienen que saber que el Estatuto Docente ha que pasar por el cumplimiento de los compromisos institucionales alcanzados en la Mesa Sectorial de 18 de abril.

El profesorado ha bregado durante muchos años entorno a esta reivindicación como para que intenten privarlo ahora de esta oportunidad. No se trata sólo de defender unas legítimas mejoras profesionales sino de las repercusiones positivas que éstas tendrán en el funcionamiento de nuestro sistema educativo en un momento en que el personal docente está particularmente necesitado de apoyos concretos en lugar de discursos retóricos acerca de su importante función social. No puede haber calidad educativa sin unas condiciones laborales de calidad para todo el profesorado.

José Campos Trujillo  
Secretario General de la FE-CC.OO.

Madrid, 6 de julio de 2007